



UNIÓN CÍVICA RADICAL - Distrito Santa Cruz
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
9 de julio y Avellaneda

ACTA N° 251

=====En la sede del Comité Provincia a las 15 horas del día 27 de diciembre de 2021 se reúnen los miembros de la Junta Electoral provincial señores Alejandra VIVAR (Presidente), Claudia RATTARO (Secretaria) y Rubén HUANCA (Vocal), a los efectos de llamar elecciones internas a los afiliados de la Juventud Radical Distrito Santa Cruz, con arreglo a lo siguiente:

CONVOCATORIA

Antecedentes: La Junta Electoral Provincial formalizó la convocatoria para renovación de autoridades de la Juventud Radical mediante Acta 247 de fecha 5 de enero de 2020. Debido a las restricciones impuestas para combatir los contagios en el marco de la pandemia por CoVid-19, el proceso eleccionario fue suspendido mediante Acta N° 250 determinando que “una vez concluidas oficialmente las medidas restrictivas esta Junta Electoral se reunirá para determinar las fechas del nuevo cronograma electoral”. Asimismo, según se documenta en el Acta N° 261 del Comité Provincia, éste no hace lugar al requerimiento de prórroga de mandato interpuesto por la Juventud Radical provincial, decisión que hace procedente levantar la suspensión.

En virtud de lo expuesto en el párrafo precedente y encontrándose dadas las condiciones sanitarias y con respeto a los protocolos vigentes, en uso de atribuciones y acorde con lo establecido en la Carta Orgánica, el Estatuto de la Organización de la Juventud Radical y el Reglamento Electoral Partidario;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL

DISTRITO SANTA CRUZ

DISPONE:

PRIMERO: Convocar a elecciones internas a los afiliados que conforman la JUVENTUD RADICAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (menores de 31 años: artículo 4º del Estatuto de la Organización de la Juventud) para la cobertura de los siguientes cargos:

MIEMBROS DEL COMITÉ PROVINCIA.

Un (1) Presidente.

Un (1) Vicepresidente.

Un (1) Secretario General.

Nueve (9) Vocales Titulares.
Cinco (5) Vocales Suplentes.

DELEGADOS AL COMITÉ PROVINCIA:

Dos (2) Delegados Titulares.
Dos (2) Delegados Suplentes.

DELEGADOS A LA HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL:

Dos (2) Delegados Titulares.
Dos (2) Delegados Suplentes.

MIEMBROS DEL COMITÉ NACIONAL

Tres (3) Delegados Titulares.
Dos (2) Delegados Suplentes

- 1.-) El acto eleccionario se realizará el día domingo 10 de abril de 2022 desde las 8 hasta las 18 horas, en todas las localidades de la provincia de Santa Cruz.-
- 2.-) La recepción de solicitudes de oficialización de listas vencerá a la hora 20:00 del día lunes 21 de marzo de 2022.-
- 3.-) Se otorga 48 horas a partir de ese vencimiento, para reemplazar candidatos y sustituir aquellos que resulten observados por esta Junta Electoral.-
- 4.-) Las Listas que se presenten para su oficialización deberán observar las exigencias estipuladas en el Reglamento Electoral vigente aprobado por Acta N° 232 de esta Junta Electoral Provincial.
- 5.-) A todos estos efectos la Junta Electoral Provincial constituye domicilio en la sede de la Casa Radical, sita en la intersección de las calles 9 de Julio y Avellaneda de la ciudad de Río Gallegos.-
- 6.-) Las resoluciones, requisitos y comunicados de la Junta Electoral Distrito Santa Cruz se notificarán en el siguiente sitio web: <http://www.ucrstacruz.net/>
- 7.-) Las autoridades que resultan electas asumen sus mandatos en el término establecido en el Artículo 101° de la Carta Orgánica Provincial con un mandato de dos años, según lo establece la Carta de la Juventud Radical.-

SEGUNDO. Aprobar el CRONOGRAMA ELECTORAL a utilizar en las Elecciones Internas de la Juventud Radical - Distrito Santa Cruz del 10 de abril de 2022, conforme a la siguiente secuencia:


ORDEN	ACTIVIDADES	PLAZOS Y TÉRMINOS	MARCO LEGAL
1	Reserva de identificación, constitución de domicilios y designación de apoderados	Hasta la hora 20 del 21 de marzo de 2022	Artículos 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial

2	Entrega de reglamento Electoral, formularios y planillas		
3	Registro de candidatos y solicitudes de oficialización de listas.		
4	Exhibición de listas presentadas.	Hasta la hora 20 del 22 de marzo de 2022	Artículos 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
5	Reemplazo de candidatos y cruce de avales (con presencia de apoderados de cada lista)	Hasta la hora 20 del 23 de marzo de 2020	Artículos 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
6	Oficialización de listas	Hasta la hora 20 del 24 de marzo de 2022	Artículo 25 Carta Orgánica Provincial
7	Exhibición de listas oficializadas y término para observaciones.	Hasta la hora 20 del 26 de marzo de 2020	Artículo 28 Carta Orgánica Provincial
8	Recepción de la documentación de las juntas electorales locales para realizar el comicio.		
9	Convocatoria Apoderados para analizar requisitos, verificación y aprobación boletas de sufragio. Convenio, consensuar designación Autoridades y Fiscales de Mesa	28 de marzo de 2022	Artículos 25, 27 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
10	Convocatoria Apoderados, Autoridades y Fiscales de Mesa para instruir sobre los Comicios.	4 de abril de 2022	Artículos 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
11	Inicio veda campaña electoral	Desde las 8 horas del día 3 de abril de 2020	Artículo 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial y Artículo 64 bis Código Electoral Nacional

12	ACTO ELECCIONARIO EN TODO EL DISTRITO.	10 de abril de 2022 de 8 a 18 horas.	Artículo 19 Carta Orgánica Provincial
13	Vencimiento del plazo para el envío de las Juntas Electorales Locales a la Junta Electoral Provincial de la documentación de las elecciones del día 10 de abril de 2022.	11 de abril de 2022	Artículo 22 Carta Orgánica Provincial
14	Reclamos, protestas y observaciones al acto eleccionario.	Hasta las 18 horas del día 12 de abril de 2022	Artículo 23 Carta Orgánica Provincial y Artículos 110 y 111 Código Electoral Nacional
15	Inicio Escrutinio Definitivo. (Su finalización supeditada a la recepción total de los antecedentes referidos en 13)	13 de abril de 2022	Artículo 22, 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
16	Proclamación de autoridades electas. Entrega de diplomas.	15 de abril de 2022	Artículos 25 y 54, Incisos a y e Carta Orgánica Provincial y Artículo 122 Código Electoral Nacional
17	Asunción autoridades electas.	A confirmar, dentro de los 10 días posteriores a la proclamación de autoridades	

TERCERO. Solicitar al Comité Provincia, disponga la debida difusión y divulgación de la presente Convocatoria.-

=====No siendo para más, se da por finalizada la sesión, cuando son las 17 horas del día indicado al principio, firmando en prueba de conformidad los presentes.=====



Alejandra VIVAR
Presidente



Claudia RATTARO
Secretaria



Rubén HUANCA
Vocal